



Comuna
canaria

Acta N°044/16

Resolución N°086/16

J. Suárez, 08 de diciembre de 2016.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de julio de 2016 mediante las cuales se solventan estos gastos.

- II)** Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo.
- III)** Que es de hacer destacar que se recibió OD N°1117 observada por no haber mencionado los rubros afectados al gasto en la autorización del mismo aprobada por este Concejo.
- IV)** Que se aprobaron en su momento los gastos afectados a los rubros 122,133,141,151,152,154,156,157,162,163,171,173,176,179,191,192,193,197,198,221,231,245,272 y 279, los cuales ascendieron a la suma de \$U 88.531.00 (Pesos Uruguayos Ochenta y ocho mil quinientos treinta y uno).
- V)** Que las compras realizadas a proveedores **Monotributistas** son imprescindibles para el funcionamiento del Municipio ya que son comercios ubicados dentro de nuestra localidad.

Atento a lo precedentemente expuesto

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

J. Suárez de de de
Es copia fiel del original que tuve a la vista.-
91253397
N° de cargo.



comuna
canaria


EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizadas en el período 20/07/16 al 19/08/16 correspondientes al Fondo de Incentivo Municipal.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
 DANIELA RUZZO
 ALCALDESA

Rosario W60
 ROSARIO W60
 CONSESA

Consejal
Jose Zaccaro


J. Suárez
 Es copia de...
 de...
 que...
 tuvo a la vista.
 01 de diciembre de 2016
 025007

Nº de cargo.

Firma

Comuna Canaria
 Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
 Tel.. (598) 2 1828
 e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES